



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 585 /
RENAICO, 01 de Junio de 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Mayo de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-27 -L109, Contratación de una monitora de Danza Latinoamericana.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de una monitora de Danza Latinoamericana.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N°3907-33-SE09, por la adquisición N° 3907-27-L109, a nombre de Marcela Cid Cuevas, Rut N° 12.734.178-8, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido, por ser único oferente.
- 2.-. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

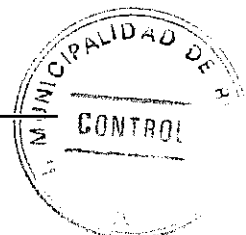
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL







MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 588 /
RENAICO, 02 de Junio del 2009.

VISTOS:

- a) La necesidad de realizar la mantención de Retroexcavadora, patente BBWH-94.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO: Que se requiere efectuar la Mantención de 1.500hrs. a la retroexcavadora, patente BBWH-94, con la empresa SKC Maquinarias S.A., por ser representante de la marca volvo

DECRETO

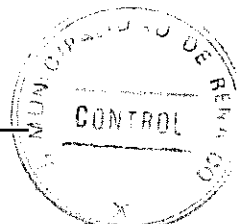
1. Emitase Orden de Compra N°4513-138-SE09, por la naturaleza de la negociación a nombre de la empresa SKC Maquinarias S.A., Rut 76.410.610-5, por un monto de \$330.333, más IVA.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 590 /
RENAICO, 02 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las de la Municipalidad de realizar la adquisición de materiales eléctricos.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico debe adquirir materiales eléctricos para reparaciones de oficina.

DECRETO

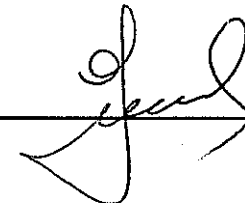
- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-184-SE09, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Rejinio Riffo Delgado, Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$13.655.- más IVA.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

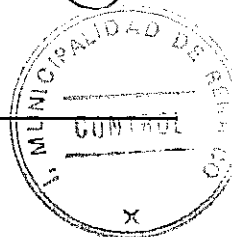
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control





**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 610 /
RENAICO, 05 de Junio del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Mayo de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-30-L109, Materiales para Proyecto de Reparación y Pintura Estadio Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar las compras de Materiales para Proyecto de Reparación y Pintura Estadio Municipal.

DECRETO

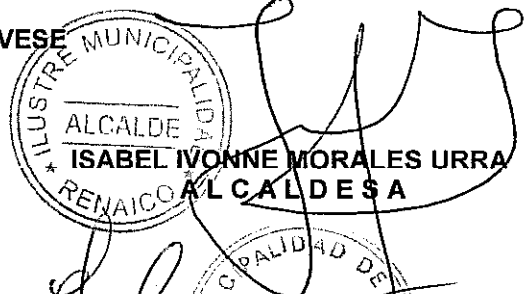
1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-30-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.

- Deljy (Sociedad Comercializadora Art., Varios) RUT N° 78.558.060-5, las líneas N° 4,5,7,8,10,11,12,13,14,17,18,19,20,24,29 y 30 por un monto de \$1.197.150.- mas IVA., por ofrecer los precios más convenientes y ajustarse a los requerimientos solicitados, Orden de Compras N° 3883-42-SE09
- Sociedad la Bodega Ltda., RUT N° 76.394.950-8, las líneas N° 6,15,16,22,23 y 28, por un monto de \$141.100.- mas IVA., por ofrecer precios convenientes. Orden de Compras N° 3883-41-SE09
- Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, las líneas N° 1,2,3,9,21,25,26,27,31 y 32, por un monto de \$188.568.- mas IVA., por tener precios convenientes, Orden de Compras N° 3883-40-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 611 /
RENAICO, 05 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar la adquisición de una Fuente de Poder para Servidor del Departamento Social.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

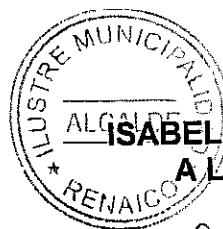
- Que la Municipalidad cuenta con un servidor en las dependencias del Departamento Social

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-185-SE09, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$10.000.- más IVA.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

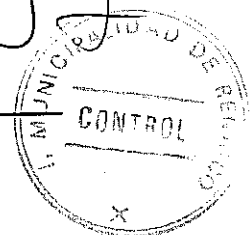
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**




**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 614 /
RENAICO, 05 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de Publicar la citación a la segunda audiencia del Plan Regulador.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

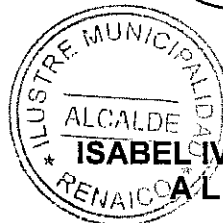
Que la Municipalidad debe realizar la segunda audiencia del Plan Regulador y su Límite Urbano

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-186-SE09 , a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A, Rut N° 87.778.800-8, por un monto de \$55.961.- más IVA. Por la publicación de la citación a la segunda audiencia del Plan Regulador, para la edición del día Domingo 7 de Junio del 2009.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

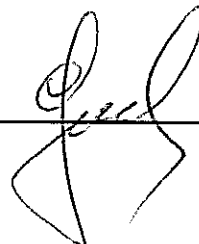
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

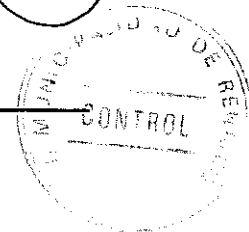

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control _____





Distribución

Secretaría Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 623 /
RENAICO, 08 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar el llamado a concurso Publico **Director de Salud Familiar de Renaico,**
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


Considerando:

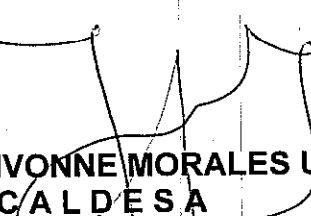
- Que la Municipalidad de Renaico debe llamar a concurso Publico **Director de Salud Familiar de Renaico,**

DECRETO


- 1.- Emitase Orden de Compras N° , a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut N°87.778.800-8, por un monto de \$84.784.- más IVA.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 625 /
RENAICO, 10 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de hacer la mantención a las dependencias del Edificio del Centro Cultural.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

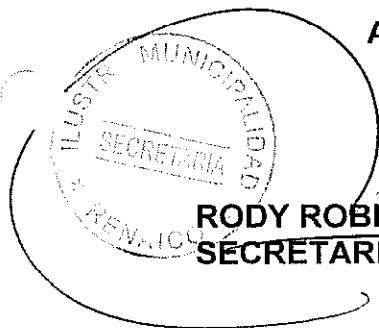
Considerando:

- Que la Municipalidad debe hacer la mantención a las dependencias del Edificio del Centro Cultural.

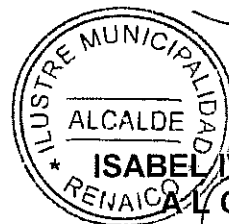
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-192-SE09, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por la adquisición e instalación de vidrios en el local del Centro Cultural, por un monto de \$ 49.875.- (cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos), más IVA a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

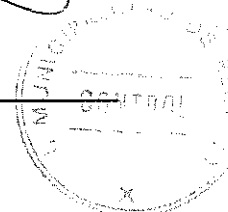


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



**Distribución
Secretaría Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 626 /
RENAICO, 10 de Junio Del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-69-L109, para la Contratación Difusión Radial.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

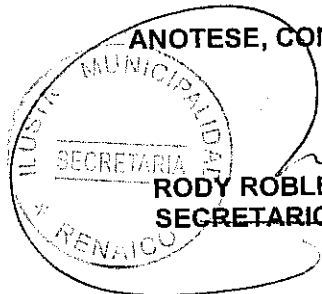
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Difusión Radial para difundir las actividades de la comuna.

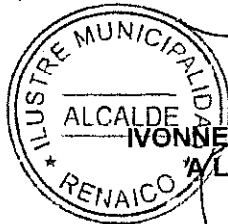
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-69-L109 y emitase Orden de Compras N° 4513-193-SE09 a nombre de Felipe Pino, Rut N° 15.513.273-6, por un monto de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), más IVA, por presentar la mejor oferta económica.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

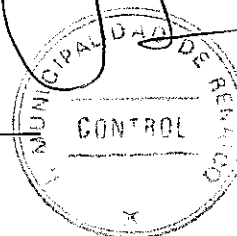


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 631 /
RENAICO, 11 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar las reparaciones en dependencia municipales.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


Considerando:


- Que la Municipalidad debe realizar las reparaciones en dependencia municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-43-SE09, a nombre de SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, por la adquisición de materiales para la construcción de un portón, por un monto de \$61.480.- (sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos), más IVA a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA**

V° B° Control 

**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 642 /
RENAICO, 17 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Departamento de Finanzas de tener que respaldar semanalmente la información contable ingresada al Servidor.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

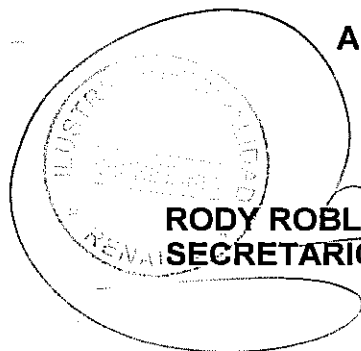
Considerando:

- Que la Municipalidad debe tener que respaldar semanalmente la información contable ingresada al Servidor.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-199-SE09 , a nombre de PC Clik, INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, Rut N° 76.100.240-6, por la adquisición de un Pen-Drive 16 GB Duracell, por un monto de \$ 32.900.- (treinta y dos mil novecientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



Distribución

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 659 /
RENAICO, 17 de Junio de 2009.

VISTOS:

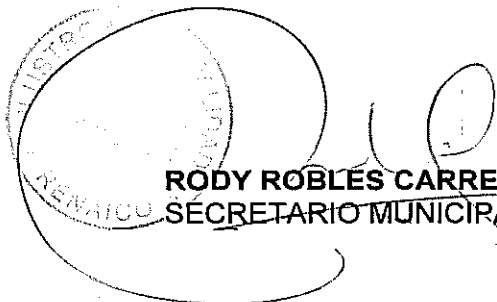
- a) La necesidad de realizar la mantención de Mini - Bus, patente BDHJ - 64.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

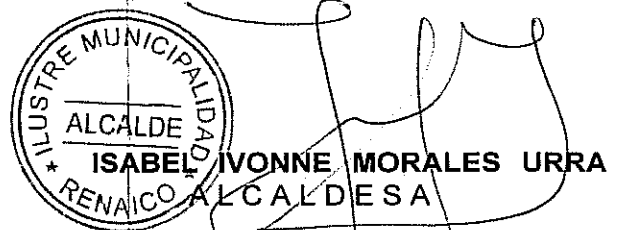
CONSIDERANDO: Que se requiere efectuar la mantención de 50.000Kms. a Mini - Bus, patente BDHJ-64 con la empresa Electro Diesel, por ser representante de la marca Hyundai.

DECRETO

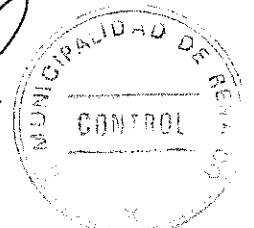
1. Emitase Orden de Compra N° 4513-200-SE09, por la naturaleza de la negociación a nombre de Electro Diesel, Rut N°81.289.300-9, por un monto de \$151.240.- (ciento cincuenta y un mil doscientos cuarenta pesos), IVA incluido.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRALDE SA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 662 /
RENAICO, 17 de Junio del 2009..**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-31-L109, Ropa e Implementos de seguridad para personal de terreno.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Ropa e Implementos de seguridad para personal de terreno.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-31-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.

- Servicios Técnicos Telsac Limitada, RUT N° 77.766.340-2, la línea N° 8, por un monto de \$55.860.- mas IVA., por ajustarse a los requisitos, Orden de Compras N° 3883-44-SE09
- Comercialización de Art. Protección y Seguridad Ind. Manquehue Ltda., RUT N° 86.887.200-4, las líneas N° 1,2,3,5 y 7, por un monto de \$297.750.- más IVA., por ofrecer precios convenientes y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-45-SE09
- Hales Hermanos y Compañía Limitada, RUT N° 83.535.000-2, la línea N° 4, por un monto de \$44.000.- mas IVA., por ajustarse a los requerimientos solicitados. Orden de Compras N° 3883-46-SE09
- Confección en Seguridad Industrial Limitada, RUT N° 76.081.180-7, la línea N° 6, por un monto de \$ 125.000.- más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados, Orden de Compras N° 3883-47-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 663 /
RENAICO, 17 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para la calefacción de las dependencias municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-202-CM09, a nombre de GASCO SUR S.A., Rut N° 96.568.740-8, por la adquisición de gas para la calefacción de las dependencias municipales, por un monto de \$348.063.- (trescientos cuarenta y ocho mil sesenta y tres pesos), con impuesto incluido, a través del Convenio Marco,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

**Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 674 /
RENAICO, 23 de Junio del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Junio de 2009, por PRODESAL, la Adquisición N° 513779-116-L109, la adquisición de Insumos para usuarios del PRODESAL.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a convenio suscrito con la empresa CMP y la Municipalidad, se deben realizar adquisiciones de insumos para usuarios del programa de PRODESAL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-116-L109 a los siguientes oferentes:


- Juan Carlos Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, por las líneas N° 7,8,14,15,19,21,22,23,26,31,32,33,36,38,42,44,43,45,50,52,58,62,64 y 65, por un monto de \$2.110.145.- más IVA. y emitase la orden de compras N° 513779-110-SE09 .
- DECLOPANT Limitada, Rut N° 76.282.420-5, por las línea N° 69, por un monto de \$11.000.- más IVA, y emitase Orden de Compra N° 513779-111-SE09 .
- Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por las líneas N° 1,2,3,4,5,6,9,10,11,12,13,16,17,24,28,30,34,35,40,41,46,47,48,49,51,53,54,56, 57,59,60,63,67,68,70,71 y 72, por un monto de \$2.491.519.- más IVA. Y emitase Orden de Compras N° 513779-112-SE09 .
- Sociedad Áridos Bio-Bio Ltda, Rut N° 77.655.700-5, por las líneas N° 27,29,37,55 y 61, por un monto de \$103.000.-más IVA. y emitase orden de Compras N° 513779-113-SE09
- Victorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por la líneas N° 18,25 y 39, por un monto de \$ 371.200.- más IVA y emitase Orden de Compras N° 513779-114-SE09 .

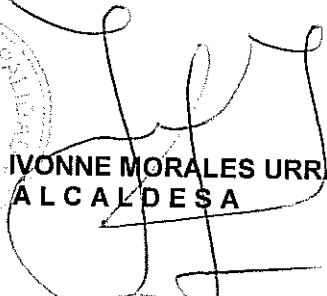
- Se adjudica a estos oferentes por el precio de los productos y por la descripción de las mercaderías correspondiente a lo solicitado

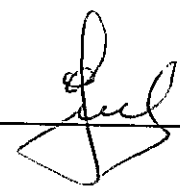
2.- Declárese desierta la línea N° 66 por no presentarse oferentes

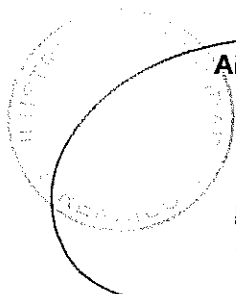
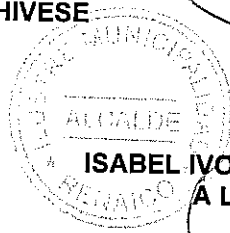

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 677 /
RENAICO, 23 de Junio del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Junio de 2009, por la unidad de compras UDEL, la Adquisición N° 513779-117-L109, la adquisición de Semillas de Tomates para la producción bajo plástico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe adquirir productos para la producción de hortalizas.

DECRETO

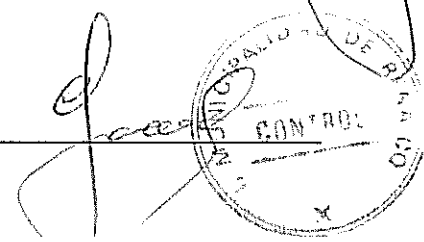
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-117-L109 y emítase la Orden de Compras N° 513779-116-SE09, a nombre de TOP Agro Semillas Limitada, Rut N° 76.529.850-4, por un monto de \$203.430.- más IVA. por ser el precio más conveniente y cumplir con lo solicitado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

VºBº CONTROL


Sello: MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 678 /
RENAICO, 23 de Junio del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Mayo de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-26-L109, para la compra de Materiales de Construcción para ser entregado a familia de escasos recurso y victimas de algún siniestro.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad existe un programa de Emergencia y Asistencia Social para lo cual se deben adquirir Materiales de Construcción para ser entregado a familia de escasos recurso y victimas de un siniestro.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emitanse ordenes de compras, por la adquisición N°3907-26-L109 a los siguientes proveedores:
 - José Luis Sanhueza Molina, Rut N° 6.661.267-8, por emergencia las líneas N° 5 y 6, por un monto de \$221.100.- más IVA., por Asistencia Social las líneas, N° 4 y 7, por un monto de \$427.250.- más IVA. N°3907-38-SE09 Orden de Compra
 - Sociedad la Bodega Limitada, Rut N° 76.394.950-8, por Asistencia Social la línea N° 1, por un monto de \$235.000.- más IVA. N° 3907-35-SE09 Orden de Compra
 - Sociedad Áridos Bio-Bio Limitada, Rut N° 77.655.700-5, por Asistencia Social las líneas N° 8 y 9, por un monto de \$78.760.- más IVA., por Emergencia la líneas, N° 2, por un monto de \$50.000.- más IVA. N°3907-36-SE09 Orden de Compra
 - ELECTROMECHANICA SMA SOCIEDAD ANONIMA, Rut N° 76.693.100-6, por emergencia la línea N° 3, por un monto de \$63.000.- más IVA. N°3907-37-SE09 Orden de Compra.
 - Se adjudica a los proveedores por ajustarse al presupuesto.

2. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

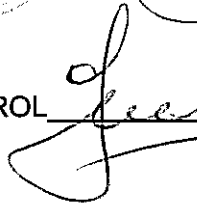
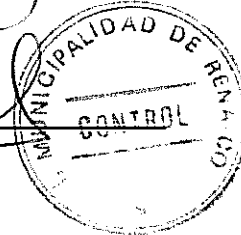
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL




IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 679 /
RENAICO, 24 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales faltantes en la bodega.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales faltantes en la bodega para poder permanecer con un stock.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-48-SE09, a nombre de Sodimac S.A., Rut N° 96.792.430-K, por la adquisición de materiales para la bodega, por un monto de \$39.152.- (treinta y nueve mil cinco cincuenta y dos pesos) más IVA a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

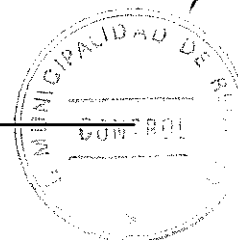
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Conia Expediente**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 680 /
RENAICO, 24 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de dar cumplimiento a convenio firmado con INDAP.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

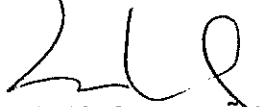
Considerando:


- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento con Convenio firmado con INDAP.

DECRETO

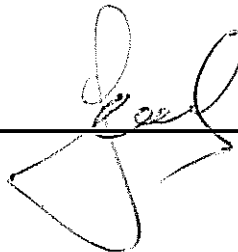
- 1.- Emitase Orden de Compras N°513779-117-SE09 , a nombre de Juan Bizama Diaz, Rut N° 7.125.035-0, por la confección de un letrado, por un monto de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), más IVA a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

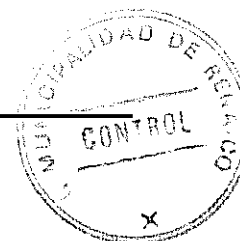
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)

V° B° Control





Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 682 /
RENAICO, 25 de Junio de 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

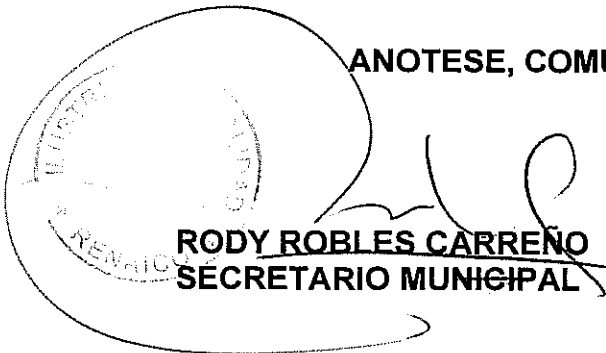
Considerando:

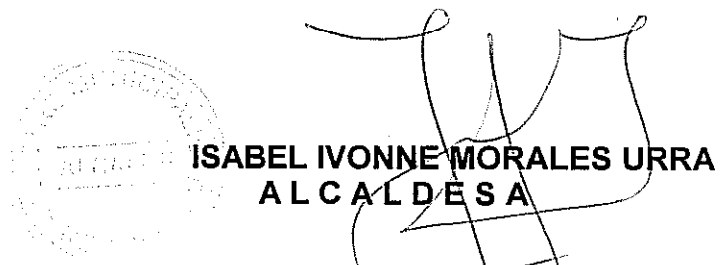
- Que la Municipalidad realizara una reunión del comité De Agencia de Área Angol.


DECRETO

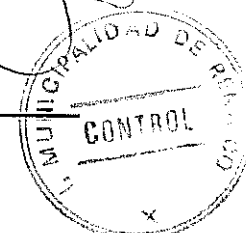
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-118-SE09, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de colaciones para la atención de los participantes de la reunión, por un monto de \$9.260.- (nueve mil novecientos sesenta pesos), con impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control 



Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 684 /
RENAICO, 25 de Junio del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de dar cumplimiento a proyecto " Apoyo a Actividades Económicas Fosis, Establecimientos de Frutales Mayores (Nogales) y Menores (Arandanos) para 7 Familias Campesinas de la Comuna de Renaico".
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a proyecto " Apoyo a Actividades Económicas Fosis, Establecimientos de Frutilla Mayores (Nogales), Menores (Arandanos) para 7 Familias Campesinas de la Comuna de Renaico".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 513779-119-SE09, a nombre de Jaime Martínez Castillo, Rut N°9.289.276-K, por la adquisición de materiales de oficina, por un monto de \$78.800.- (setenta y ocho mil pesos), impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control







**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 685 /
RENAICO, 25 de Junio de 2009**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de repuestos para motosierra.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

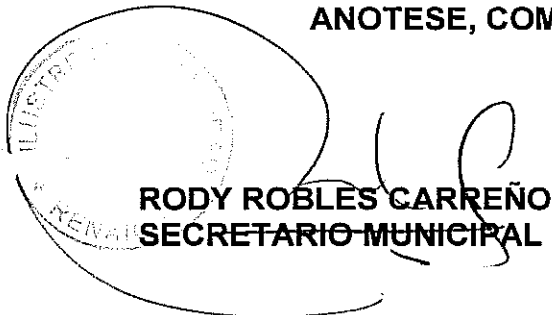
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar compra de repuestos para motosierra

DECRETO

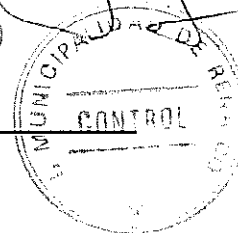
- 1.- Emitase Orden de Compras N°3883-49-SE09 , a nombre de Implementos Forestales Angol Limitada, Rut N° 79.947.180-9, para la adquisición de repuesto para motosierra, por un monto de \$8.690.- (ocho mil seiscientos noventa pesos), impuesto incluida a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE

V° B° Control _____



Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



Comandante

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 704 /
RENAICO, 30 de Junio del 2009.**

VISTOS:

- a) La necesidad de realizar reparación de Mini - Bus, patente BDHJ - 65.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

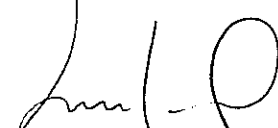
Que se requiere efectuar la reparación del furgón al Suzuki, Apv M/T, patente BDHJ-65 con la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA.**, por ser representante de la marca Suzuki.

DECRETO


1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-206-SE09 , a nombre de **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA**, Rut N°88.525.600-7 , por un monto de \$ 37.000.- (treinta y siete mil pesos) iva incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL




JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL 